



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

**BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES**

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-HECMNO-24

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA Y BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-HECMNO-24



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-HECMNO-24

1.- DATOS GENERALES

- 1.I En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto de la “Ley General de Bienes Nacionales” en sus Artículos 131 y 132, así como el Capítulo IV de las “Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes de la Administración Pública Federal Centralizada”, y el apartado 8 de la “Norma que establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social”, este Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Unidad Médica de Alta Especialidad CMNO, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo el evento de presentación y apertura de propuestas para la Licitación Pública No. 001-HECMNO-24 el día **28 de mayo del 2024** y en la cual podrán participar las personas físicas y/o morales interesadas en su totalidad o alguna de las partidas de los Desechos de generación continua y bienes muebles relacionados en el **Anexo No. 1**, que forman parte de estas bases.
- 1.II Esta Licitación específicamente en el caso de los desechos, está sujeta a la autorización que emita el H. Consejo Técnico en la primera sesión ordinaria del ejercicio 2024, en caso de que el Programa de Disposición final de Bienes Muebles no sea Autorizado o en su defecto que la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos CONALITEG determine que esta UMAE CMNO es viable para la recolección de los desechos de cartón, papel archivo y papel cesto, sin que en ambos casos exista responsabilidad para la Convocante.
- 1.III Los interesados tendrán a la vista la relación de valores mínimos de venta de los bienes, en el **Anexo No. 1** de la presente licitación y podrán verificarlos conforme al citado anexo.
- 1.IV No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 49, Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ni aquellas a que alude el penúltimo párrafo del artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales.
- 1.V Para la prestación del Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos, el Licitante deberá dar cumplimiento a la siguiente normatividad:
- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y sus reformas;
 - Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento, y sus reformas;
 - Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, y sus reformas;
 - Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco y su Reglamento y sus reformas;
 - Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo, y sus reformas.
 - NAE-SEMADES-007/2008
 - NOM 083-SEMARNAT-2003 especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, y sus reformas.

2.- ACLARACIÓN A LAS BASES

- 2.I El Instituto celebrará una **junta de aclaración a las bases** en la **sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales**, ubicada en Belisario Domínguez Núm. 1000, Colonia Independencia en Guadalajara, Jalisco **el día 27 de mayo del 2024 a las 10:00 horas, el uso de cubre bocas será obligatorio**, donde el participante podrá solicitar aclaraciones a las bases únicamente mediante el **Anexo No. 6** el cual deberá estar requisitado al momento del evento, siendo optativa la asistencia a la reunión que se realice por parte del participante, resultando obligatorio para los interesados obtener la copia del acta del citado evento, la cual será colocada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende> y formará parte de las presentes bases, poniéndose a disposición de los interesados en el pintarrón de avisos del Departamento de Conservación y Servicios Generales.
- 2.II A la junta de aclaraciones podrá asistir cualquier persona, aun sin haber adquirido las bases de licitación, registrando únicamente su asistencia y absteniéndose de intervenir durante el desarrollo del evento **el uso de cubre bocas será obligatorio**.

3.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 3.I Utilizar y requisitar exclusivamente, los anexos que forman parte de estas bases.
- 3.II El licitante en su caso podrá reproducir y/o sistematizar los anexos, siempre y cuando estén legibles y no sea modificado ninguno de los datos señalados.
- 3.III Requisar los anexos con claridad y precisión.



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-HECMNO-24

- 3.IV Evitar tachaduras o enmendaduras y señalamientos adicionales.
- 3.V El precio señalado por el licitante en la "Cedula de Ofertas" **Anexo No. 2** y cuyo valor mínimo de venta o de avalúo se detalla en el **Anexo No. 1** de estas bases, no deberá incluir el IVA.

4.- REQUISITOS PARA LOS LICITANTES:

- 4.I Las personas que adquirieron las presentes bases, deberán presentarse al acto de presentación y apertura de ofertas, para que se permita su acceso **el uso de cubre bocas será obligatorio** y deberán presentar el original del comprobante de pago, además de una identificación original con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte o cualquier otra identificación personal con validez oficial) y permanecer dentro de la sala donde se realizara el evento.

5.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

- 5. I En el **acto de presentación y apertura de ofertas**, se llevara a cabo en la **sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales**, ubicada en Belisario Domínguez Núm. 1000, Colonia Independencia en Guadalajara Jalisco, el **día 28 de mayo del 2024 a las 10:00 horas, el uso de cubre bocas será obligatorio** formulándose Acta que firmaran los asistentes, entregándose copia del acta respectiva a todos y cada uno de los Licitantes que participaron en el Evento, sin que la falta de firma por algún asistente o Licitante invalide su contenido o efectos de conformidad con el numeral 8.12.10. De la Norma que establece las bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social.

6.- LA PROPUESTA DEBERÁ ESTAR INTEGRADA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

Deberán presentar en un solo sobre cerrado toda la documentación descrita a continuación, firmada por el licitante:

- 6.I El sobre deberá estar rotulado con el nombre completo de la persona física o la razón social completa del licitante, señalando el número de la licitación.
- 6.II Copia del IFE o INE, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte o cualquier otra identificación personal vigente con validez oficial de la persona quien firme la documentación.
- 6.III Copia simple y original o copia certificada ante notario público del acta constitutiva de la empresa (para personas morales), para su cotejo. Mediante dicha acta deberá acreditar que el objeto de la empresa contempla actividades acordes para la partida en la cual desea participar.
- 6.IV Copia simple y original o copia certificada del poder notarial que acredite su personalidad como representante de la empresa (para personas morales), para su cotejo.
- 6.V Cheque de fecha actual certificado o de caja a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", que cubra el 10% del valor de los bienes o bien el 10% del monto total del contrato, según corresponda para garantizar la oferta, conforme a lo señalado en el punto 11.I de estas Bases. Una garantía por cada partida.
- 6.VI "Cedula de oferta" de conformidad con el **Anexo No. 2** de estas bases, requisitar un formato por cada una de las partidas de su interés.
- 6.VII Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer el "contenido de las bases" de conformidad con el **Anexo No. 3** de estas bases.
- 6.VIII "Carta bajo protesta de decir verdad" de conformidad con el **Anexo No. 4** de estas bases, donde el Licitante manifiesta que no se encuentra en los supuestos del penúltimo párrafo del artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales y la Fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 6.IX "Carta de declaración de integridad" de conformidad con el **Anexo No. 5** de estas bases.
- 6.X Copia de su constancia de situación fiscal (la cual debe especificar su domicilio fiscal).
- 6.XI Para las **partidas No. 1 a la 5** deberá de presentar una relación de Basculas (señalando marca, modelo y serie) asentando a cual vehículo están asignadas (marca, modelo y año)
- 6.XII Deberá de presentar copia de comprobante del domicilio fiscal (luz, agua, teléfono, estado de cuenta) no mayor a tres meses y original para cotejo, el cual deberá coincidir con el domicilio fiscal del licitante.
- 6.XIII Para **las partidas No. 1 a la 5** los Licitantes deberán presentar escrito conforme al **Anexo No. 11** en el que manifieste que se compromete a mantener el área donde se depositan los desechos, limpia, ordenada y con buena imagen, atendiendo a lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos su Reglamento y guía para el cumplimiento de obligaciones contenidas en la citada Ley.



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-HECMNO-24

6.XIV En el caso de que sean recolectores foráneos, para las **partidas No. del 1 a la 5**, deberá presentar licencia del destino final de los desechos.

7.- FALLO DE LICITACIÓN:

- 7.I El Evento del **Fallo** se llevará a cabo en la **Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales**, ubicada en Belisario Domínguez Núm. 1000, Colonia Independencia en Guadalajara, Jalisco el **día 29 de mayo del 2024 a las 10:00 hrs., en el cual el uso de cubre bocas será obligatorio**, se formulará Acta que firmarán los asistentes, entregándose copia del acta respectiva a todos y cada uno de los Licitantes que participaron en el Evento, sin que la falta de firma por algún asistente o Licitante invalide su contenido o efectos de conformidad con el numeral 8.12.10. De la Norma que establece las bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 7.II A los Actos de carácter público de la Licitación Pública No. 001-HECMNO-24 **el uso del cubre bocas será obligatorio** y solo podrán asistir los Licitantes cuyas propuestas hubiesen sido desechadas; así como cualquier persona aun sin haber adquirido las Bases; en cuyo caso únicamente registrarán su asistencia y se abstendrán de intervenir durante el desarrollo de dichos actos
- 7.III De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la presente Licitación Pública No. No. 001-HECMNO-24 de acuerdo a lo señalado en el artículo 5, de la Ley General de Bienes Nacionales, la convocante llevará a cabo la notificación del fallo de la presente Licitación, para aquellos Licitantes que no se presenten personalmente al evento, mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en las fracciones I y II, del artículo 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o bien también será publicado en el portal de transparencia <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>, en sustitución de la notificación personal.

8.- MODIFICACIÓN A LAS BASES

- 8.I Las presentes bases podrán modificarse hasta inclusive el segundo día hábil anterior al del acto de presentación y apertura de ofertas, lo cual se hará del conocimiento de los interesados por los mismos medios de difusión, con las que se dieron a conocer; y en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>

9.- DESCALIFICACIÓN DE CONCURSANTES

- 9.I Se descalificará a los Licitantes que incumplan alguno de los requisitos solicitados en la presente licitación, así como si sus ofertas presentadas son inferiores al valor mínimo de venta o de avalúo fijados, detallándose los casos en el acta correspondiente.
- 9.II Ninguna de las condiciones y/o requisitos contenidos en estas Bases, así como las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- 9.III Si se comprueba que algún Licitante ha acordado con otro u otros establecer condiciones para provocar la Subasta u obtener alguna ventaja indebida.

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- 10.I Solamente serán consideradas aquellas propuestas, que cubran la totalidad de los requisitos señalados en las bases.
- 10.II La adjudicación de los bienes se realizará por número de partida.
- 10.III La adjudicación de los bienes se otorgará a la propuesta económica aceptada, cuya oferta sea la más alta, debiendo este ser en todos los casos igual o superior al valor mínimo de venta o de avalúo fijados.
- 10.IV En caso de empate en el precio ofertado, la adjudicación se efectuará al Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la UMAE CMNO en el propio acto de fallo. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositada en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del Licitante ganador.



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-HECMNO-24

11.- GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

11.I La garantía deberá ser constituida por los participantes en moneda nacional mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", depositándolo en el sobre cerrado señalado en el numeral 6. de las presentes bases. **Una garantía por cada partida.**

- Para las **partidas No. del 1 a la 5** por un importe del 10% del monto total del contrato.
- Para la **partida No. 6 y 7** por un importe del 10% del valor mínimo de venta o de avalúo fijado a la partida.

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	GENERACIÓN MENSUAL O PIEZAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MÍNIMO DE VENTA O DE AVALÚO	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	DEPOSITO DE GARANTÍA (10%)
1	CARTÓN	30000	KILO	\$ 2.2736	\$ 51,156.00	\$ 5,115.60
2	PAPEL ARCHIVO	3600	KILO	\$ 2.8686	\$ 10,326.96	\$ 1,032.69
3	PAPEL CESTO	960	KILO	\$ 0.2558	\$ 184.18	\$ 18.42
4	PLÁSTICO	3000	KILO	\$ 4.8726	\$ 10,963.35	\$ 1,096.33
5	DESECHO FERROSO	120	KILO	\$ 4.2910	\$ 514.92	\$ 51.49
6	LOTE DE 187 BIENES MUEBLES NO CAPITALIZABLES	187	LOTE	\$ 9,950.00	\$ 9,950.00	\$995.00
7	LOTE DE 88 BIENES MUEBLES CAPITALIZABLES	88	LOTE	\$ 24,720.00	\$ 24,720.00	\$2,472.00

* A todas las partidas se les aplicará el IVA

11.II Cuando los postores no contraigan obligaciones, se les reintegrará su depósito de garantía al término del acto del fallo.

11.III Para el Licitante ganador, el depósito de garantía a que se refiere este apartado, para la **partida No. 6 y 7** será retenido y liberado al momento en que haya cumplido totalmente sus obligaciones de pago y retiro; y para las **partidas No. del 1 a la 5** hasta que se entreguen las cartas anuales de disposición final en la oficina de Servicios Generales de la UMAE CMNO mostrando los sellos y firmas de recibido de cada unidad, y cuando se haya dado cumplimiento al numeral 17.III.

12.- SANCIONES

12.I Si el adjudicatario incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Modifica o retira sus ofertas,
- b) Incumpla con efectuar el pago y/o retiro de los bienes en tiempo y forma,
- c) Si no se presenta a la firma del contrato por causas imputables al adjudicado.

La garantía que hubiere constituido quedará en beneficio al patrimonio del instituto, quien podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar los bienes al Licitante siguiente, que cumpla con los requisitos establecidos en las bases conforme a su propuesta; y así sucesivamente.

12.II Sin perjuicio de lo establecido en el numeral anterior, si el adjudicatario por causas imputables al mismo, no retira los bienes en al menos dos ocasiones durante un año, contado a partir del día límite que tenía para el primer retiro, estará impedido para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque el IMSS, durante dos años calendario a partir de que le sea notificada dicha situación por el Instituto.

13.- PAGO DE LOS BIENES

El pago de los bienes adjudicados se efectuará:

13.I Para las partidas **No. 1 a la 5** conforme al **Anexo No. 7**, mediante efectivo, cheque certificado a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" a través de orden de ingreso la cual se elaborará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, de 9:00 a



**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

**BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES**

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-HECMNO-24

14:00 horas, debiendo acudir inmediatamente a la Subdelegación Reforma-Libertad, sita en Calzada Independencia Norte No. 580, Colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, para su autorización y así realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas, conforme lo estipulado en la cláusula CUARTA del modelo del contrato **Anexo No. 18** conforme al siguiente calendario:

CALENDARIO DE PAGOS 2024

ABRIL							MAYO							JUNIO						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6				1	2	3	4							1
7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8
14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15
21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22
28	29	30	31				26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29
														30						
JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7
7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14
14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21
21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28
28	29	30	31				25	26	27	28	29	30	31	29	30					
OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5					1	2		1	2	3	4	5	6	7
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30	29	30	31				
PAGO RECOLECTOR																				

13.II Para la partida **No. 6 y 7** únicamente el **día 30 de mayo del 2024** mediante cheque certificado a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" a través de Orden de Ingreso la cual se elaborará en la Oficina de Servicios Generales dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, de 9:00 a 14:00 horas, debiendo acudir inmediatamente a la Subdelegación Reforma-Libertad, sita en Calzada Independencia Norte No. 580, Colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, para su autorización y así realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas.

13.III En caso de incumplimiento a cualquiera de los puntos anteriores el adquirente perderá sus derechos y el depósito de garantía entregado.

14.- RETIRO DE LOS BIENES

Deberá efectuarse con recursos propios del Licitante ganador:

14.I Para las **partidas No. del 1 a la 5** deberá retirar la totalidad de los desechos generados conforme a los **Anexos No. 13, 14, 15, 16 y 17** de las bases de esta licitación. En el caso de la **partida No. 1**, referente a cartón, cuando se lleve a cabo la recolección de este desecho, tendrán que llevarse la totalidad aunque no se encuentre desflejado por parte del Instituto.

14.II Para las **partidas no. 6 y 7** del **31 de mayo al 07 de junio del 2024**, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

En caso de incumplimiento el adquirente perderá sus derechos y el depósito de garantía entregado.



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-HECMNO-24

15.- CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

- 15.I Nadie se registre para participar en el acto de presentación y apertura de ofertas.
- 15.II Los precios ofertados sean inferiores a los mínimos establecidos.
- 15.III No presentar oferta para la licitación.
- 15.IV No presentar depósito de garantía.
- 15.V Cuando ninguno de los participantes satisfaga los requisitos esenciales establecidos en la presente licitación.

16.- REGLAS PARA LA SUBASTA

En el supuesto que una o varias de las partidas fueran declaradas desiertas en el evento de fallo, inmediatamente después se llevará a cabo el procedimiento de "Subasta".

- 16.I Solo podrán participar quienes hubieren adquirido las bases de licitación; cumplido con requisitos de registro y otorguen garantía respecto de las partidas que pretendan adquirir, la que servirá como garantía de sostenimiento de las posturas correspondientes y de pago en el caso del ganador.
Los licitantes cuyas propuestas se ubiquen en el supuesto referente a que no cubran el valor mínimo de venta o de avalúo de los bienes podrán participar en la subasta, salvo los que se compruebe que establecieron acuerdos para provocarla u obtener alguna ventaja indebida.
- 16.II En primera almoneda se considerará "postura legal" la que cubra al menos las dos terceras partes del valor mínimo de venta o de avalúo.
- 16.III Las posturas se formularán por escrito en el formato que se les entregará en el momento que se realice la subasta.
- 16.IV Iniciada la subasta se revisarán las posturas, desechando las que no cubran por lo menos la "legal".
- 16.V Se procederá, en su caso, a la lectura de las posturas aceptadas. Si hubiere varias se declarará preferente la mayor y, en caso de empate, se celebrará sorteo manual de acuerdo a lo señalado en el numeral 10.IV de estas bases.
- 16.VI Si en la primera almoneda no hubiere "postura legal", se realizará enseguida una segunda, deduciendo en ésta un 10% (diez por ciento) de la "postura legal" anterior.
- 16.VII Se dará lectura a la partida a subastar y en caso de que ningún licitante manifieste interés en la misma, se procederá con la lectura de la siguiente partida.
- 16.VIII Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorar su "postura legal". En el caso de que alguno la mejore antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta, se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasado cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la Subasta a favor del postor que la hubiere hecho, utilizando el formato señalado en el numeral 16.III de las presentes bases.
- 16.IX Si celebrada la segunda almoneda no se hubiese presentado "postura legal", se declarará desierta la subasta.
- 16.X La garantía de sostenimiento de la oferta será del 10% (diez por ciento) de acuerdo a lo señalado en el numeral 11.I de las presentes bases.
- 16.XI En caso de incumplimiento por parte del licitante ganador se aplicará lo señalado en el apartado 12 de las presentes bases.
- 16.XII De tal procedimiento se formulará acta que firmarán los asistentes, entregándose copia del acta respectiva a todos y cada uno de los licitantes que participaron en el evento en el mismo lugar citado anteriormente.

17.- CONTRATO

El Licitante ganador deberá considerar lo siguiente:

- 17.I Para las **partidas no. de la 1 a la 5** se elaborará contrato con vigencia del **31 de mayo del 2024 al 31 de diciembre del 2024**, para cada uno de los Licitantes que se le adjudicaron partidas, cuyo modelo se contempla en el **Anexo No. 18**, el cual será ajustado de acuerdo a cada uno de los Desechos.
- 17.II Presentarse a firmar el contrato, el día **XXXXXXX del 2024** de las 9:00 a las 15:00 horas en la Oficina de Servicios Generales dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales ubicado en Belisario Domínguez Núm. 1000 Col. Independencia, Guadalajara, Jalisco.



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-HECMNO-24

- 17.III** Dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato deberá cubrir un importe en moneda nacional incluyendo centavos equivalente al 10% del monto total del mismo sin considerar el Impuesto al Valor Agregado mediante los siguientes instrumentos:
1. Póliza de fianza referida en el numeral 17.IV de estas bases o,
 2. Cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- Cualquiera de dichos instrumentos quedará en resguardo, a título de garantía en la Oficina de Servicios Generales, sita en Belisario Domínguez Núm. 1000, Col. Independencia, Guadalajara, Jalisco, el cual será devuelto una vez que se verifique el finiquito de los compromisos contraídos en el contrato respectivo.
- 17.IV** La póliza de fianza se expedirá a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social como garantía al fiel cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del importe comprometido de contratación adjudicado sin considerar el impuesto al valor agregado, en moneda nacional, incluyendo centavos, expedida por una Institución Afianzadora, misma que estará sujeta al procedimiento especial de fianzas en artículos 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, el texto de la póliza de fianza se agrega como **Anexo No. 9** de estas Bases.
- 17.V** Para cada uno de los Desechos se tiene establecido un calendario de recolección, horario y los lugares que se indican contemplados como **Anexos Nos. 13, 14, 15, 16, 17**, los cuales se deben de dar cabal cumplimiento y retirar la totalidad de los desechos generados en cada recolección. En caso de incumplimiento se tiene establecida la sanción correspondiente a dicho incumplimiento contemplada en la cláusula decima cuarta del **Anexo No. 18**
- 17.VI** En el momento de la recolección total de los desechos de generación continua y previo al pesaje, el personal de las unidades generadoras encargado del servicio, deberá verificar que las basculas utilizadas en cada recolección cuentan con el certificado de calibración vigente. El recolector deberá mantener vigente la calibración de las básculas que utilice para el pesaje de los desechos de generación continua, debiendo entregar copia simple del certificado a la Oficina de Servicio Complementarios en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento del certificado anterior.
- 17.VII** Deberá presentar un INFORME MENSUAL conforme a los **Anexos Nos. 13-A, 14-A, 15-A, 16-A, 17-A** de estas Bases, cuando se presente a cumplir con los pagos conforme al **Anexo No. 7**.
- 17.VIII** Para las **partidas No. 1 al 5** durante la vigencia de los contratos se incrementara el precio de los Bienes en la misma proporción que el precio determinado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) a través de la "lista de valores mínimos de avalúo para Desechos de bienes muebles" publicados en el Diario Oficial de la Federación, considerándose para tal efecto el precio a 4 decimales, contemplada en la cláusula segunda del **Anexo No. 18**.
- 17.IX** Para las **partidas Nos. 6 y 7** durante la vigencia de este contrato, se deberán considerar la actualización del precio emitido por perito valuador externo semestralmente, contemplada en la cláusula segunda del **Anexo No. 18**.

18.- QUEJAS

- 18.I** Los Licitantes que adviertan actos irregulares durante el procedimiento descrito, podrán impugnarlos por escrito dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a que tengan conocimiento de la irregularidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto, para que este aplique el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de procedimiento Administrativo, a efecto de que este determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha Ley y, en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; esto es, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el I.M.S.S., cuyas oficinas se ubican en Av. Revolución 1586, Col. San Angel, Alcaldía Álvaro Obregón, CP 01000, Ciudad de México, con copia al Área de Auditoría, de Quejas y de Responsabilidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco con domicilio en Belisario Domínguez No. 1000, Col. Independencia, Guadalajara, Jalisco.

DR. HUGO RICARDO HERNANDEZ GARCIA
DIRECTOR DE LA UMAE CMNO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-HECMNO-24

ANEXO No. 1
RELACIÓN DE BIENES PARA SU ENAJENACIÓN POR VENTA

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	GENERACIÓN MENSUAL O PIEZAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MÍNIMO DE VENTA O DE AVALÚO	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	DEPOSITO DE GARANTÍA (10%)
1	CARTÓN	30000	KILO	\$ 2.2736	\$ 51,156.00	\$ 5,115.60
2	PAPEL ARCHIVO	3600	KILO	\$ 2.8686	\$ 10,326.96	\$ 1,032.69
3	PAPEL CESTO	960	KILO	\$ 0.2558	\$ 184.18	\$ 18.42
4	PLÁSTICO	3000	KILO	\$ 4.8726	\$ 10,963.35	\$ 1,096.33
5	DESECHO FERROSO	120	KILO	\$ 4.2910	\$ 514.92	\$ 51.49
6	LOTE DE 187 BIENES MUEBLES NO CAPITALIZABLES	187	LOTE	\$ 9,950.00	\$ 9,950.00	\$995.00
7	LOTE DE 88 BIENES MUEBLES CAPITALIZABLES	88	LOTE	\$ 24,720.00	\$ 24,720.00	\$2,472.00

* A todas las partidas se les aplicará el IVA

La verificación de los bienes será a partir del **09 de mayo al 24 de mayo del 2024**, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas se podrán dirigir con el Jefe de Servicios Generales o el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales cuyo domicilio es señalado en el **Anexo No. 12** de estas bases.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

**BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES**

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-HECMNO-24

ANEXO No. 2

CEDULA DE OFERTA

FECHA _____

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DEPTO. CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
BELISARIO DOMINGUEZ NUM. 1000, COLONIA INDEPENDENCIA
GUADALAJARA, JAL.**

CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 001-HECMNO-24, EMITIDA POR ESTA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO, A CONTINUACIÓN PRESENTO MI OFERTA, PARA ADQUIRIR LOS BIENES DE MI INTERÉS DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN: _____

PARTIDA No. _____ NOMBRE DEL POSTOR: _____

RFC: _____ DOMICILIO _____

_____ CIUDAD _____

TELÉFONO: _____ DECLARO QUE LOS BIENES DE MOTIVO DE MI POSTURA HAN SIDO DEBIDAMENTE EXAMINADOS POR EL SUSCRITO Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN, OFREZCO LA CANTIDAD DE \$ _____ (numero) _____ (letra) _____

GARANTIZANDO MI POSTURA CON:

A) CHEQUE CERTIFICADO NÚMERO: _____

B) CHEQUE DE CAJA NÚMERO: _____

C) EXPEDIDO POR: _____

- PARA LAS **PARTIDAS No. DEL 1 AL 5** LA CANTIDAD SEÑALADA, CORRESPONDE A UN IMPORTE DEL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.
- PARA LAS **PARTIDAD No. 6 Y 7** LA CANTIDAD SEÑALADA, CORRESPONDE A UN IMPORTE DEL 10% DEL VALOR MÍNIMO DE VENTA O DE AVALUÓ FIJADO A LOS BIENES.

POR OTRA PARTE, COMUNICO QUE PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADO CON LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 001-HECMNO-24, SERÁ RECIBIDA EN EL DOMICILIO ANTES CITADO, ADEMÁS DE PONER A SU DISPOSICIÓN EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO _____, EL No. DE FAX: _____ Y EL No. DE CELULAR O RADIO _____.

APROBACIÓN DE LA OFERTA

NOMBRE Y FIRMA
LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-HECMNO-24

ANEXO No. 3

CONTENIDO BASES

FECHA _____

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DEPTO. CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
BELISARIO DOMINGUEZ NUM. 1000, COLONIA INDEPENDENCIA
GUADALAJARA, JAL.**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 001-HECMNO-24, QUE ESE DEPARTAMENTO A SU CARGO QUE SE LLEVARA EN LA FECHA SEÑALADA, QUEDANDO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LAS MISMAS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-HECMNO-24

ANEXO No. 4

ART. 131 L.G.B.N. Y ART. 49 L.G.R.A.

FECHA _____

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DEPTO. CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
BELISARIO DOMINGUEZ NUM. 1000, COLONIA INDEPENDENCIA
GUADALAJARA, JAL.**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 131 DE LA "LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES", EL CUAL A LA LETRA DICE:

"LAS ENAJENACIONES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO NO PODRÁN REALIZARSE A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN CUALQUIER FORMA INTERVENGAN EN LOS ACTOS RELATIVOS A DICHAS ENAJENACIONES, NI DE SUS CÓNYUGES O PARIENTES CONSANGUÍNEOS O POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO O CIVILES, O DE TERCEROS CON LOS QUE DICHOS SERVIDORES TENGAN VÍNCULOS PRIVADOS O DE NEGOCIOS, LAS ENAJENACIONES QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN ESTE PÁRRAFO, SERÁN NULAS Y CAUSA DE RESPONSABILIDAD".

ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE TAMPOCO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 49 FRACCIÓN IX DE LA "LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS", EL CUAL A LA LETRA DICE:

"CERCIORARSE, ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PARA LA ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA O LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON ÉSTA, QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. LAS MANIFESTACIONES RESPECTIVAS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO EN CUESTIÓN. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD."

LO ANTERIOR A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 001-HECMNO-24, DESCRITA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRESENTE.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-HECMNO-24

ANEXO No. 5

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

FECHA _____

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DEPTO. CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
BELISARIO DOMINGUEZ NUM. 1000, COLONIA INDEPENDENCIA
GUADALAJARA, JAL.**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENGO DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE CMNO, INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS INVITADOS.

LO ANTERIOR A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 001-HECMNO-24, DESCRITA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRESENTE.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-HECMNO-24

ANEXO No. 6

SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DEPTO. CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
BELISARIO DOMINGUEZ NUM. 1000, COLONIA INDEPENDENCIA
GUADALAJARA, JAL.

FECHA: _____

LICITACIÓN PÚBLICA N°: _____ 001-HECMNO-24 _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

PREGUNTAS:

NOMBRE Y FIRMA
LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL



**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

**BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES**

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-HECMNO-24

ANEXO No. 7

PROGRAMA DE PAGOS (PARTIDAS No. DEL 1 AL 05)

SE ACUDIRÁ A LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UMAE CMNO DENTRO DE LOS **2 DÍAS HÁBILES PREVIOS AL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES** A FIN DE EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, CONFORME LO SEÑALA EL CALENDARIO, SOBRE LOS KILOGRAMOS, LITROS O PIEZAS (según corresponda) TOTALES RECOLECTADOS DURANTE EL MES EN CURSO, DEBIENDO COMPROBAR LA ENTREGA PREVIA DEL "INFORME MENSUAL" CONFORME A LOS **Anexos No. 13-A, 14-A, 15-A, 16-A, 17-A**, (según corresponda) DE ESTAS BASES, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" A TRAVÉS DE ORDEN DE INGRESO LA CUAL SE ELABORARÁ EN LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DEBIENDO ACUDIR POSTERIORMENTE A LA SUBDELEGACIÓN REFORMA-LIBERTAD, SITO CALZADA INDEPENDENCIA NORTE No. 580, COLONIA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS PARA SU AUTORIZACIÓN Y ASÍ REALIZAR SU PAGO EN SUCURSALES BANCARIAS AUTORIZADAS.

CALENDARIO DE PAGOS 2024

ABRIL							MAYO							JUNIO						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6				1	2	3	4							
7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8
14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15
21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22
28	29	30	31				26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29
														30						
JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6					1	2	3							
7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14
14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21
21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28
28	29	30	31				25	26	27	28	29	30	31	29	30					
OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5						1	2							
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	8	9	10	11	12	13	14
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	15	16	17	18	19	20	21
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30	22	23	24	25	26	27	28
														29	30	31				

PAGO RECOLECTOR



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-HECMNO-24

ANEXO No. 8

**PROGRAMA DE PAGOS
(PARTIDAS 6 Y 7)**

A FIN DE LLEVAR A CABO EL RETIRO DE LOS BIENES, DEBERÁ REALIZAR EL PAGO EL DÍA QUE SE PRESENTE A LA RECOLECCIÓN, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" A TRAVÉS DE ORDEN DE INGRESO LA CUAL SE ELABORARÁ EN LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DEBIENDO ACUDIR POSTERIORMENTE A LA SUBDELEGACIÓN REFORMA-LIBERTAD, SITO CALZADA INDEPENDENCIA NORTE No. 580, COLONIA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS PARA SU AUTORIZACIÓN Y ASÍ REALIZAR SU PAGO EN SUCURSALES BANCARIAS AUTORIZADAS.



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-HECMNO-24

ANEXO No. 9

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE (SEÑALAR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO COMO POSIBLE CONTRATACIÓN).

A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR PARTE DEL (NOMBRE DEL RECOLECTOR) CON CEDULA ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (SEÑALARLO) Y CON DOMICILIO (SEÑALARLO), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. (SEÑALARLO) PARA RECOLECTAR (NOMBRE DEL DESECHO) CON UN PERIODO DE VIGENCIA DEL 7 DE MAYO DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 CELEBRADO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES Y CON FECHA (SEÑALARLO) RELATIVO A (DESCRIBIR LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS DESCRITOS EN EL CONTRATO) DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-HECMNO-24 POR UN IMPORTE (SEÑALAR EL IMPORTE DEL CONTRATO) (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) PAGARA EL INSTITUTO LA CANTIDAD DE (SEÑALAR EL IMPORTE DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO COMO POSIBLE CONTRATACIÓN) EN CASO DE QUE SU FIADA INCUMPLIERE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN DEL 7 DE MAYO DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL INSTITUTO EN CASO DE RESCISIÓN PODRÁ APLICAR LA GARANTÍA EN FORMA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SIN QUE AL RECIBIR ENTREGAS POSTERIORES DE ACUERDO AL PROGRAMA IMPLIQUE NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN, SI ES PRORROGADO EXPRESAMENTE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS RECOLECCIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO O EXISTA ESPERA TAMBIÉN EXPRESA, LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA DE QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA PARA LIBERAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

EN CASO DE HACERSE EXIGIBLE ESTA GARANTÍA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE REQUERIDO CON CARGO A ESTA PÓLIZA, SUJETÁNDOSE PARA CUALQUIER CONTROVERSIA, A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

FIRMA DE AUTORIZACIÓN DE LA AFIANZADORA



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-HECMNO-24

ANEXO No. 10

**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ENTREGARA LOS DESECHOS DE SU INTERÉS
A LA PERSONA FÍSICA O MORAL SEÑALADA COMO DESTINO FINAL EN SU LAU-JAL Y/O COA-JAL**

FECHA _____

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DEPTO. CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
BELISARIO DOMINGUEZ NUM. 1000, COLONIA INDEPENDENCIA
GUADALAJARA, JAL.**

YO (NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL) REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____ (SOLO EN CASO DE SER PERSONA MORAL) _____ CON **DICTAMEN FAVORABLE No.** _____ EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL (SEMADET), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME COMPROMETO A ENTREGAR LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (SEÑALAR EL DESECHO DE SU INTERÉS) _____ A: _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA AUTORIZADOS COMO DESTINO FINAL O RECICLAJE) QUIEN CUENTA CON DICTAMEN FAVORABLE No. _____.

LO ANTERIOR A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 001-HECMNO-24, DESCRITA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRESENTE.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA FAVOR DE ADECUAR EL ESCRITO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-HECMNO-24

ANEXO No. 11

CARTA COMPROMISO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DEPTO. CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
BELISARIO DOMINGUEZ NUM. 1000, COLONIA INDEPENDENCIA
GUADALAJARA, JAL.

(Nombre) en mi carácter de representante legal de la (nombre o razón social de la empresa), y en términos del numeral **6.XVI** de las bases de la convocatoria de la Licitación Pública No. 001-HECMNO-24, manifiesto lo siguiente:

Que mi representada se obliga a mantener el área donde se depositan los desechos limpia, ordenada y con buena imagen, atendiendo a lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos su Reglamento y guía para el cumplimiento de obligaciones contenidas en la citada Ley.

Así mismo las partes convienen en que “**EL INSTITUTO**” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con (nombre o razón social de la empresa), ni para con los trabajadores que él mismo contrate, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de mí, siendo por tanto a mi cargo todas las responsabilidades con dichos trabajadores.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA FAVOR DE ADECUAR EL ESCRITO.

(Nombre y Firma)
(Representante Legal)



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-HECMNO-24

ANEXO No. 12

DOMICILIO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE CMNO

UNIDAD	DOMICILIO
UMAE DE ESPECIALIDADES	BELISARIO DOMINGUEZ #1000 COL. INDEPENDENCIA CP. 44340, GUADALAJARA, JALISCO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-HECMNO-24

ANEXO No. 13
CALENDARIO DE RECOLECCIÓN DE CARTÓN
UMAE DE ESPECIALIDADES

Nombre y/o número de la Unidad Generadora	Domicilio	Horario de Recolección	Frecuencia de recolección a la Semana	Ruta de Recolección						
				Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
UMAE ESPECIALIDADES CMNO	Belisario Domínguez #1000 Col. Independencia Cp. 44340	08:00 a 15:00 hrs	6 POR SEMANA	X	X	X	X	X	X	



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-HECMNO-24

ANEXO No. 13-A
INFORME MENSUAL DE DESECHO DE CARTÓN
UMAE DE ESPECIALIDADES

Nombre y/o número de la Unidad Generadora	Domicilio	Kilos Recolectados						Total
		Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	
UMAE ESPECIALIDADES CMNO	Belisario Domínguez #1000 Col. Independencia Cp. 44340	kg	kg	kg	kg	kg	kg	
Total Mensual								



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-HECMNO-24

ANEXO No. 14
CALENDARIO DE RECOLECCIÓN DE PAPEL ARCHIVO
UMAE DE ESPECIALIDADES

Nombre y/o número de la Unidad Generadora	Domicilio	Horario de Recolección	Frecuencia de recolección a la Semana	Ruta de Recolección						
				Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
UMAE ESPECIALIDADES CMNO	Belisario Domínguez #1000 Col. Independencia Cp. 44340	08:00 a 15:00 hrs	6 POR SEMANA	X	X	X	X	X	X	



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-HECMNO-24

ANEXO No. 14-A
INFORME MENSUAL DE DESECHO DE PAPEL ARCHIVO
UMAE DE ESPECIALIDADES

Nombre y/o número de la Unidad Generadora	Domicilio	Kilos Recolectados						Total
		Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	
UMAE ESPECIALIDADES CMNO	Belisario Domínguez #1000 Col. Independencia Cp. 44340	kg	kg	kg	kg	kg	kg	
Total Mensual								



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-HECMNO-24

ANEXO No. 15
CALENDARIO DE RECOLECCIÓN DE PAPEL GENERAL O CESTO
UMAE DE ESPECIALIDADES

Nombre y/o número de la Unidad Generadora	Domicilio	Horario de Recolección	Frecuencia de recolección a la Semana	Ruta de Recolección						
				Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
UMAE ESPECIALIDADES CMNO	Belisario Domínguez #1000 Col. Independencia Cp. 44340	08:00 a 15:00 hrs	6 POR SEMANA	X	X	X	X	X	X	



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-HECMNO-24

ANEXO No. 15-A
INFORME MENSUAL DE DESECHO DE PAPEL GENERAL O CESTO
UMAE DE ESPECIALIDADES

Nombre y/o número de la Unidad Generadora	Domicilio	Kilos Recolectados						Total
		Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	
UMAE ESPECIALIDADES CMNO	Belisario Domínguez #1000 Col. Independencia Cp. 44340	kg	kg	kg	kg	kg	kg	
Total Mensual								



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-HECMNO-24

ANEXO No. 16
CALENDARIO DE RECOLECCIÓN DE PLASTICO
UMAE DE ESPECIALIDADES

Nombre y/o número de la Unidad Generadora	Domicilio	Horario de Recolección	Frecuencia de recolección a la Semana	Ruta de Recolección						
				Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
UMAE ESPECIALIDADES CMNO	Belisario Domínguez #1000 Col. Independencia Cp. 44340	08:00 a 15:00 hrs	6 POR SEMANA	X	X	X	X	X	X	



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-HECMNO-24

ANEXO No. 16-A
INFORME MENSUAL DE DESECHO DE PLASTICO
UMAE DE ESPECIALIDADES

Nombre y/o número de la Unidad Generadora	Domicilio	Kilos Recolectados						Total
		Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	
UMAE ESPECIALIDADES CMNO	Belisario Domínguez #1000 Col. Independencia Cp. 44340	kg	kg	kg	kg	kg	kg	
Total Mensual								



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-HECMNO-24

ANEXO No. 17
CALENDARIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHO FERROSO
UMAE DE ESPECIALIDADES

Nombre y/o número de la Unidad Generadora	Domicilio	Horario de Recolección	Frecuencia de recolección a la Semana	Ruta de Recolección						
				Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
UMAE ESPECIALIDADES CMNO	Belisario Domínguez #1000 Col. Independencia Cp. 44340	08:00 a 15:00 hrs	6 POR SEMANA	X	X	X	X	X	X	



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-HECMNO-24

ANEXO No. 17-A
INFORME MENSUAL DE DESECHO DE DESECHO FERROSO
UMAE DE ESPECIALIDADES

Nombre y/o número de la Unidad Generadora	Domicilio	Kilos Recolectados						Total
		Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	
UMAE ESPECIALIDADES CMNO	Belisario Domínguez #1000 Col. Independencia Cp. 44340	kg	kg	kg	kg	kg	kg	
Total Mensual								



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-HECMNO-24

ANEXO No. 18
CONTRATO No. ___/S.G./2024

Contrato de compra-venta de “**Desecho**” que celebran el Instituto Mexicano Del Seguro Social a quien en lo sucesivo se le designara como (Instituto), representado por su Titular de la Unidad Médica de Alta Especialidad CMNO del IMSS en Jalisco y Apoderado Legal, **Doctor Hugo Ricardo Hernandez Garcia** y por la otra parte sr (a). **Comprador** a quien para efectos de este contrato se le denominara como (el comprador), ambos comparecientes con capacidad legal para obligarse y contratar, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO

I.1.- Que su representado es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios que tiene a su cargo el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** en los términos de los artículos 4to. y 5to. de su Ley Constitutiva.

I.2.- Que acredita su personería con el Testimonio de la Escritura Pública número, 79,271 de fecha 31 de enero de 2022, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Titular de la Notaria Número 13 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el número de folio 97-7-11022022-174007, el 14 de febrero de 2022, en cumplimiento a los artículos 24 y 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3.- Agrega el **INSTITUTO** que en cumplimiento a las disposiciones que establece el Art. 131 y 132 en su Título Quinto de la “Ley de General de Bienes Nacionales”, convocó a toda persona física o moral o empresas interesadas en la adquisición de Desechos de Generación Continua y Bienes Muebles a participar en la Licitación Pública No. 001-HECMNO-24 **celebrada el día 09 (nueve) de Mayo del 2024 (Dos Mil Veinticuatro)**, de los bienes antes descritos, del cual resultó adjudicado con la **Partida No. ___** “**Desecho**” la SR(A) **Comprador**, ya que entre los proponentes reunió las Condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **INSTITUTO**.

I.4.- Que señala como domicilio el ubicado en calle Belisario Domínguez No. 1000, esquina con Sierra Morena Segundo Piso, Sector Libertad en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Acuden a la firma del contrato el **Mtro. Luis Medina Maldonado**, Director Administrativo y el **Ing. Hector Javier Campos Beas**, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE CMNO.



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-HECMNO-24

II.- DECLARA EL COMPRADOR

II.1.- Es una persona física con actividades empresariales con capacidad legal para obligarse en los términos del presente y se identifica mediante credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio **000000000000**.

II.2.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes Número **xxxxxxxx**, manifiesta dedicarse a la **compra venta de "Desecho"**.

II.3.- Señala como domicilio la calle **xxxxxxxx No. xxxxxx Col. xxxxxx, en la Ciudad de Guadalajara Jalisco, C.P. xxxxx**

II.4.- Bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de firma del presente contrato no tiene el carácter de servidor público ni se encuentra en los supuestos previstos por los Artículos 131 de la "Ley General de Bienes Nacionales" y el Artículo 49 Fracción IX de la "Ley General de Responsabilidades Administrativas" respectivamente.

Conformes las partes en las declaraciones anteriores celebran el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- EL COMPRADOR se obliga a comprar al **INSTITUTO** y éste a vender a aquel "**Desecho**", que no es susceptible de aprovechamiento ni regeneración por parte del **INSTITUTO**.

SEGUNDA.- EL COMPRADOR se obliga a pagar al **INSTITUTO** por los bienes motivo del presente contrato, la cantidad de **\$.XX (XXXXXX M. N.) por kilo o litro de "Desecho"**, más el Impuesto al Valor Agregado. Durante la vigencia de este contrato, se deberá considerar la variación porcentual de conformidad con lo que publique el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) en el Diario Oficial de la Federación DOF.

TERCERA.- EL COMPRADOR se obliga a recibir la totalidad el producto materia de este contrato por una cantidad **aproximada mensual de XXXXXX kilos o litros** y a su recolección de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas de acuerdo al programa que para tal efecto le dé a conocer el **INSTITUTO** por conducto de su Departamento de Conservación y Servicios Generales descrito como **Anexo No. 1**, mismo que pasa a formar parte del presente contrato, con medios de transporte de su propiedad y con personal bajo su dirección y dependencia, siendo a su cargo los gastos en que incurran la estiba, carga de material, pesaje y en general cualquier tipo de maniobras que resulten de su operación. En algunos casos se solicitara Recolección de forma extraordinaria la cual deberá de realizar a más tardar 3 horas después de su reporte efectuado únicamente por personal del Departamento de Conservación y Servicios Generales.



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-HECMNO-24

Es importante señalar que la cantidad aproximada mensual descrita en el párrafo anterior, se deriva de la sumatoria del concentrado de las unidades que integran la zona metropolitana y es información determinada por las propias unidades y que fueron proyectadas como cantidades a generar durante el ejercicio 2023 por kilo o litro de "Desecho".

Así mismo las partes convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **EL COMPRADOR**, ni para con los trabajadores que él mismo contrate, toda vez que dicho personal depende exclusivamente del comprador, siendo por tanto a su cargo todas las responsabilidades con dichos trabajadores.

CUARTA.- EL COMPRADOR deberá liquidar el retiro de los bienes motivo del presente contrato dentro de los **2 días hábiles antes del último día hábil del mes recolectado sujetándose a lo siguiente:**

- a) Comprobar la entrega previa del "Informe Mensual" conforme a la CLÁUSULA OCTAVA del presente contrato.
- b) Acudir a la oficina de servicios complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales sita en Belisario Domínguez Un,. 1000 Colonia Independencia, Guadalajara Jalisco, para la elaboración de orden de ingreso, la cual se elaborará dentro del horario de las 9:00 y máximo a las 14:00 horas, después de este horario no se elaborará dicha orden.
- c) En la orden de ingreso se señalará la cantidad que resulte de la suma determinada al aplicar el precio unitario estipulado en la CLÁUSULA SEGUNDA de este contrato por el total de kilos retirados.
- d) Acto seguido acudir con la orden de ingreso a la Subdelegación LIBERTAD-REFORMA, sita en Calzada Independencia Norte No. 580, Colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, para su autorización.
- e) Realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- f) Acudir a la oficina de servicios generales para comprobar el pago realizado el mismo día en horas de oficina hasta las 14:00 horas con:
 - o Original o copia de la Ficha de Deposito expedida por la Subdelegación.
 - o Copia Ficha de Deposito expedida por el Banco en que se realizó el pago y original para su cotejo.

En caso de no acreditar el pago en los términos previstos en la presente Cláusula se dará por no presentada dicha comprobación, cuya sanción se contempla en la CLAUSULA DECIMA CUARTA.

En ningún caso podrá contar con adeudos anteriores referentes a retiro de los desechos y/o sanciones. Por lo que no se le elaborarán ordenes de ingreso para pagos subsecuentes, en tanto no se haya liquidado y comprobado el pago de adeudos y de las sanciones respectivas a las que se hubiera hecho acreedor.

QUINTA.- El INSTITUTO concederá al comprador como plazo extraordinario para realizar las maniobras que requieren la recolección de **"Desecho"**, 1 (UN) día hábil posterior a la fecha programada, posterior a ese tiempo establecido se aplicarán las penas convencionales pactadas en la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-HECMNO-24

SEXTA.- EL COMPRADOR se obliga dentro de los 10 (Diez) días naturales posteriores a la firma del contrato a otorgar a favor del INSTITUTO como garantía al fiel cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, cuyo importe es de **\$XXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado IVA, una cantidad de **\$XX,XX.XX (XXXXXXXXXXXX 00/100 M.N.)**, equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe comprometido de contratación adjudicado sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, mediante los siguientes instrumentos: Póliza de Fianza, cheque de caja o Certificado a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en moneda nacional, incluyendo centavos; ese importe quedará en resguardo, a título de garantía en el Departamento de Conservación y Servicios Generales sito en Belisario Domínguez No. 1000, Col. Independencia, Guadalajara, Jalisco.

SÉPTIMA.- EL COMPRADOR asume de manera expresa toda la responsabilidad que le fuere legalmente imputable a él o a su personal, cuando en el cumplimiento de este contrato cause daños a los bienes, al personal del **INSTITUTO** o a terceras personas, obligándose a restituir las cantidades que por tal concepto llegare a erogar el **INSTITUTO**.

OCTAVA.- El comprador se obliga a presentar un **Informe Mensual** sobre los bienes recolectados para verificar el cumplimiento idóneo del contrato sobre las condiciones que guardan los servicios contratados, mismo que se integra a este instrumento legal identificado como **Anexo No. 2**.

Dicho informe deberá entregarse 2 días hábiles previos a realizar el pago mensual correspondiente, establecido en la CLAUSULA CUARTA de este instrumento legal: al Departamento de Conservación y Servicios Generales de cada localidad (Por otra parte deberá entregarse al Jefe de Servicios Generales señaladas en el Anexo No. 1 fotocopia del citado informe, así como carta-comprobante de la Disposición Final del **"Desecho"**).

En cada recolección deberá recibir la totalidad de los desechos generados y entregar a las unidades los Manifiestos que acreditan la entrega-recepción de la totalidad de los desechos materia del presente contrato. Así mismo deberá entregar de forma mensual a cada unidad generadora el o los comprobantes de Disposición Final los cuales deben de contener los siguientes datos: nombre del recolector, cantidades, periodo de recolección, nombre del responsable de la disposición final quien deberá de contar con Dictamen Favorable ante la Secretaria de Medio Ambiente para el Desarrollo Territorial (SEMADET). Por otra parte deberá entregarse a los Jefes de Servicios Generales y/o administradores de las unidades señaladas en el Anexo No. 1 fotocopia del citado informe, así como carta-comprobante de la Disposición Final del **"Desecho"**.

NOVENA.- EL COMPRADOR deberá contar con las autorizaciones por parte de las autoridades competentes en autorización de etapas de manejo integral, de residuos de manejo especial recolección y transporte, acopio, tratamiento y disposición final, así como el Dictamen de Autorización Favorable vigente expedido por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), para la recolección, disposición final y/o reciclaje sobre el **"Desecho"**, durante la vigencia de este instrumento jurídico



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-HECMNO-24

DÉCIMA.- En cada recolección **EL COMPRADOR** deberá entregar a las unidades los Manifiestos que acreditan la entrega-recepción de la totalidad de los desechos materia del presente contrato, señalando: unidad, domicilio, No. de contrato, número de autorización (LAU-JAL) kilos, tipo de material, aun cuando no exista “**Desecho**” para recolectar se deberá elaborar manifiesto, a fin de acreditar que se acudió a brindar el servicio, en caso de acudir y que no existan desechos, deberá elaborar un manifiesto en cero. Así mismo al final del contrato **EL COMPRADOR** deberá comprobar en la oficina de servicios complementarios la entrega a cada unidad en la que recolectó los desechos, la carta final de la disposición final de los residuos en la que se desglosen los kilos o litros recolectados en cada mes la cual deberá de coincidir con los manifiestos mensuales entregados a las unidades, especificar el nombre y lugar del destino y/o disposición final por cada tipo de residuo que ampara el comprobante, finalmente deberá contener el sello nombre y firma de recibido por parte de cada una de las unidades para corroborar su entrega.

DÉCIMA PRIMERA.- El “**Desecho**” deberá cuantificarse: con báscula propiedad del prestador del servicio, debidamente calibrada, la cual deberá permanecer en cada uno de sus vehículos, cuya relación se identifica como **Anexo No. 3**. El **INSTITUTO** podrá, en cualquier momento y con el procedimiento de su elección, verificar la veracidad de los resultados del pesaje. En caso de que el prestador de servicio no acuda a realizar la recolección del desecho, el Instituto podrá realizar el pesaje del desecho no recolectado con báscula propia, con la finalidad de determinar las cantidades a sancionar por la falta de recolección. Así mismo deberá realizar la limpieza de los contenedores o almacenes temporales mínimo una vez a la semana y/o a petición de la unidad mediante llamada telefónica o correo electrónico.

DÉCIMA SEGUNDA.- La cuantificación del “**Desecho**” deberá realizarse por el conductor y/o ayudante de la unidad de transporte en presencia de por lo menos un trabajador del Instituto en cada Unidad Generadora, a efecto de Requisitar el Manifiesto.

DÉCIMA TERCERA.- Las partes convienen en que “**EL INSTITUTO**” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “**EL COMPRADOR**”, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización de los servicios objeto del presente contrato, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de “**EL COMPRADOR**”, siendo por tanto a cargo de éste todas las responsabilidades provenientes de los servicios del personal que le auxilie, y que no sea puesto a su disposición por “**EL INSTITUTO**”.

Por lo anterior, no se le considerará a “**EL INSTITUTO**” como patrón, ni aun substituto, y “**EL COMPRADOR**” expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

DÉCIMA CUARTA.- Las partes acuerdan las siguientes penas convencionales para el caso de incumplimiento se aplicará una pena convencional del **2.5%** por las siguientes causas:

- a) Por cada día natural de retraso en el calendario de recolección, horario y los lugares que se indican, esto se calculará sobre el importe total semanal de la compra de “**Nombre del Desecho**” conforme al programa establecido como **Anexo No. 1 y/o la petición extraordinaria** a que refiere la cláusula tercera del presente instrumento.
- b) En caso de que el recolector no retire la totalidad de los “**Nombre del Desecho**” generados en cada recolección, marcada en el calendario de recolección, horario y los lugares que se indican.



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-HECMNO-24

- c) Por cada día natural de retraso sobre la falta de pago del importe a liquidar de la compra de “**Nombre del Desecho**”, dentro de la fecha y horario referido en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico.
- d) En caso de que **EL COMPRADOR** no elabore manifiesto o bien lo elabore con datos erróneos [unidad, domicilio, no. de contrato, numero de Autorización de autoridad competente, kilos, etc.], contemplándose para ello los kilos o litros que fueron recolectados en la visita correspondiente a ese manifiesto.
- e) Cuando se detecten modificaciones, alteraciones y/o, enmendaduras a los manifiestos de recolección.
- f) Cuando no se realice la limpieza y desinfección de los almacenes temporales

En ningún caso el monto de las penas convencionales deberá rebasar el importe de la garantía de cumplimiento referida en la Cláusula Sexta del presente instrumento jurídico.

Estas Sanciones se aplicarán sin perjuicio una de otra; el cobro de lo establecido deberá ser cubierto de forma inmediata a partir de la notificación que el Instituto haga.

Así mismo, las partes acuerdan las siguientes deducciones para el caso de cumplimientos parciales o deficientes; se aplicará una deductiva de los porcentajes a continuación descritos por las siguientes causas:

- a) Por cada día natural de atraso en **el pago de la pena convencional** a que se haya hecho merecedor, se aplicará una deductiva del **1%** sobre el importe de la compra de “**Nombre del Desecho**” del mes en que incurrió en el retraso, o bien un importe de \$300.00, lo que resulte en mayor beneficio para el Instituto.
- b) Por cada día natural de atraso en **la comprobación del pago** del “**Nombre del Desecho**” o del pago de la pena convencional correspondiente, se aplicará una deductiva del **0.5%**, sobre el importe de la compra de “**Nombre del Desecho**” del mes en que incurrió en el retraso o bien un importe de **\$300.00**, lo que resulte en mayor beneficio para el Instituto.
- c) Por no realizar la limpieza de los contenedores o almacenes temporales mínimo una vez a la semana y/o a petición de la unidad mediante llamada telefónica o correo electrónico, se aplicará una deductiva del **1%** sobre el importe de la compra de “**Nombre del Desecho**” de la semana en que incurrió en el retraso, o bien un importe de **\$300.00**, lo que resulte en mayor beneficio para el Instituto.
- d) Cuando se detecte que personal del recolector este realizando la selección o separación de los “**Nombre del Desecho**”, se aplicará una deductiva del **1%** sobre el importe de la compra de “**Nombre del Desecho**” del mes en que incurrió en la citada infracción, o bien un importe de \$300.00, lo que resulte en mayor beneficio para el Instituto.

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen expresamente en someterse al siguiente procedimiento de rescisión:

- a) **EL INSTITUTO** notificará a **EL COMPRADOR** cuando éste incurra en incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.
- b) **EL COMPRADOR** en el plazo de 5 días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que reciba la notificación, deberá manifestar al **INSTITUTO** lo que en su derecho convenga, presentando en su caso las pruebas o elementos que tuviere para demostrar que no ha incurrido en tales violaciones o bien que existe legal justificación.



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-HECMNO-24

- c) **EL INSTITUTO** analizará dicha documentación y comunicará a **EL COMPRADOR** la resolución definitiva.
- d) Si la resolución fuere en el sentido de que incurrió en dichas violaciones, procede la rescisión administrativa del contrato, sin responsabilidad para el **INSTITUTO** y sin necesidad de declaración judicial.

DÉCIMA SEXTA.- EL INSTITUTO podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna por las siguientes causas:

- a) Cuando **EL COMPRADOR** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) Cuando **EL COMPRADOR** no inicie la recolección del “Nombre del Desecho” en la fecha establecida en el contrato.
- c) Cuando **EL COMPRADOR** suspenda de forma injustificada la recolección del Desecho materia del contrato.
- d) En caso de que se compruebe que el transportista retirara objetos y/o materia distintos al “Nombre del Desecho” asignado.
- e) Que el **COMPRADOR** omita recolectar los bienes en un término de tres días hábiles contado a partir de la fecha establecida en el programa de recolección, por tres ocasiones en cualquiera de las Unidades señaladas en el Anexo No. 1 del presente instrumento legal.
- f) Cuando **EL COMPRADOR** no liquide la cantidad convenida en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente contrato, dentro del plazo establecido en a CLAUSULA CUARTA, o bien no cubra la penalidad por el retraso en el retiro de “Nombre del Desecho”.
- g) Cuando **EL COMPRADOR** acumule 5 o más penalidades por cualquiera de las causas señaladas en la CLAUSULA DECIMA CUARTA.
- h) Por cualquier otra causa imputable a **EL COMPRADOR** derivada del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato.
- i) En caso de que el monto de las penas convencionales rebase el importe de la garantía de cumplimiento referida en la Cláusula Sexta del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de vender los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al **INSTITUTO**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

El **INSTITUTO** podrá dar por terminado el presente contrato previo aviso a **EL COMPRADOR** con treinta días naturales de anticipación.

DECIMA OCTAVA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, con renuncia expresa de cualquier fuero por razón de domicilio y tendrá duración de 12 (DOCE) meses forzosos para **EL COMPRADOR** y voluntario para el **INSTITUTO**.



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-HECMNO-24

Este contrato inicia su vigencia el día 31 (TREINTA Y UNO) DE MAYO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) AL 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), y se extiende por Quintuplicado en la Ciudad de Guadalajara, Jal., a 31 (TREINTA Y UNO) día del mes de Mayo del 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), quedando un ejemplar en poder del **COMPRADOR** y los restantes en poder de **INSTITUTO**.

POR EL INSTITUTO

EL COMPRADOR

DR. HUGO RICARDO HERNANDEZ GARCIA
DIRECTOR UMAE CMNO.

SR(A). XXXXXXXXX
PERSONA FÍSICA

MTRO. LUIS MEDINA MALDONADO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ING. JOSE RAMON IBARRA MARTINEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

**BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES**

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-HECMNO-24



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-HECMNO-24

ANEXO No. 19
LISTADO DE BIENES MUEBLES CAPITALIZABLES
UMAE ESPECIALIDADES CMNO
LOTE DE 88 PIEZAS VALOR DE SALIDA \$24,720.00
DESCRITOS EN LISTADO CONTENIDO EN 24 HOJAS, EN CD ANEXO

Unidad de Información	Descripción UI	Id Bien/Desecho	Descripción Bien/Desecho
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	0031453849	Microscopio/Para Cirugia
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	0033896434	Microscopio/Para Laboratorio
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	1987001557	Silla Ruedas/De Ruedas
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	1989045551	Electrocardiografo/De Inscripcion Directa
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	1989061092	Mezcladora/Para Cocina
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	1990090154	Camara/Retinal P/Angiografias
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	1994022843	Mesa/Hidraulica Para Operaciones
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	1994027524	Lampara/De Emergencia Para Cirugia
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	1998405445	Unidad/Concentradora De Computo
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	2000900464Y	Sillon/Modelo Especial
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	2000901477Y	Archivero/De Madera
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	2000901481Y	Lateral/Para Escritorio
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	2000901482Y	Librero/De Madera
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	2000926895	Lampara/De Emergencia Para Cirugia
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	2000954152	Libro/De Consulta
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	2001900975Y	Instrumento/Para Biopsia



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-HECMNO-24

141901	H Especialidades Oblatos UMAE	2001900976Y	Instrumento/Para Biopsia
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	200380004171	Impresora/Laser Para Computacion
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	200380007155	Impresora/Laser Para Computacion
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	2003992111	Camara/De Television
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	200490005753	Analizadores Para Usos Medicos Y Laborat/De Gases
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	200500013510	Agitadores/De Plaquetas
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	200580006784	Impresora/Para Computadora
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	200580012454	Impresora/Para Computadora
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	200580077542	Computadora/Microcomputadora
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	200600053777	Impresora/Laser Para Computacion
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	200600084305	Cama/Radiotransparente (Camilla)
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	200680013647	Equipo De Rayos X/Para Mastografia
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	200680016510	Balanza/Analitica
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	200680016720	Centrifuga/Para Laboratorio
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	200680016912	Sistema/De Esterilizacion
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	200800020860	Flujometro/Electromagnetico
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	200800020861	Flujometro/Electromagnetico
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	200800020862	Flujometro/Electromagnetico



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-HECMNO-24

141901	H Especialidades Oblatos UMAE	200800020863	Flujometro/Electromagnetico
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	200800020864	Flujometro/Electromagnetico
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	200800020865	Flujometro/Electromagnetico
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	200800020866	Flujometro/Electromagnetico
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	200800020867	Flujometro/Electromagnetico
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	200800020868	Flujometro/Electromagnetico
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	200800020869	Flujometro/Electromagnetico
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	200800020870	Flujometro/Electromagnetico
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	200800020871	Flujometro/Electromagnetico
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	200880051143	Computadora/Microcomputadora
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	200900008397	Equipo/De Fluoroscopia
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	201000005561	Camilla/De Recuperacion
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	201080016927	Impresora/Laser Para Computacion
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	201080016928	Impresora/Laser Para Computacion
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	201080016931	Impresora/Laser Para Computacion
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	201080016937	Impresora/Laser Para Computacion
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	201080016944	Impresora/Laser Para Computacion
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	201080016966	Impresora/Laser Para Computacion
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	201080016969	Impresora/Laser Para Computacion



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-HECMNO-24

141901	H Especialidades Oblatos UMAE	201080016988	Impresora/Laser Para Computacion
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	201080016991	Impresora/Laser Para Computacion
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	201080017019	Impresora/Laser Para Computacion
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	201080092997	Camara/De Centelleo Gamacamara De 2 Lectores
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	201100002096	Cama/Radiotransparente (Camilla)
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	201100002107	Cama/Radiotransparente (Camilla)
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	201100002122	Unidad/Electroquirurgica
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	201100013007	Lampara/Frontal
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	201100013018	Lampara/Frontal
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	201680020959	Silla/Modelo Especial
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	201680021106	Silla/Modelo Especial
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	201680021113	Silla/Modelo Especial
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	201680021114	Silla/Modelo Especial
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	201680021115	Silla/Modelo Especial
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	201680021116	Silla/Modelo Especial
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	201680021117	Silla/Modelo Especial
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	201680021118	Silla/Modelo Especial
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	201680021119	Silla/Modelo Especial



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-HECMNO-24

141901	H Especialidades Oblatos UMAE	201680021506	Desfibrilador/Con Monitor Y Marcapasos
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	201800024114	Silla/Plegadiza
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	201800024115	Silla/Plegadiza
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	201800024116	Silla/Plegadiza
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	201800024117	Silla/Plegadiza
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	201800024118	Silla/Plegadiza
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	201800024119	Silla/Plegadiza
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	201800024120	Silla/Plegadiza
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	201800024121	Silla/Plegadiza
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	201800024126	Silla/Plegadiza
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	201800024127	Silla/Plegadiza
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	201800024128	Silla/Plegadiza
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	201800024129	Silla/Plegadiza
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	201800024130	Silla/Plegadiza
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	201800024131	Silla/Plegadiza
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	201800024132	Silla/Plegadiza
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	201900011966	Mobiliario De Administración. Sillon Fijo De Respaldo Bajo B



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-HECMNO-24

ANEXO No. 20
LISTADO DE BIENES MUEBLES NO CAPITALIZABLES
UMAE ESPECIALIDADES CMNO
LOTE DE 187 PIEZAS VALOR DE SALIDA \$9,950.00
DESCRITOS EN LISTADO CONTENIDO EN 24 HOJAS, EN CD ANEXO

141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230001	Refrigerador De Dos Puertas De Cristal Marca Nieto- Sin Serie- Sin Modelo. Se Encuentra En Bodega Color Blanco.
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230002	Maquina De Lavado De Vajillas Sin Modelo Sin Marca. Se Encuentra En Bodega.
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230003	Cama Mecanica Hospitalaria De Múltiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230004	Cama Mecanica Hospitalaria De Múltiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230005	Cama Mecanica Hospitalaria De Múltiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230006	Cama Mecanica Hospitalaria De Múltiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230007	Cama Mecanica Hospitalaria De Múltiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230008	Cama Mecanica Hospitalaria De Múltiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230009	Cama Mecanica Hospitalaria De Múltiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230010	Cama Mecanica Hospitalaria De Múltiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230011	Cama Mecanica Hospitalaria De Múltiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230012	Cama Mecanica Hospitalaria De Múltiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230013	Cama Mecanica Hospitalaria De Múltiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-HECMNO-24

141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230014	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230015	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230016	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230017	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230018	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230019	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230020	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230021	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230022	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230023	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230024	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230025	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230026	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230027	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230028	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230029	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-HECMNO-24

141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230030	Cama Mecanica Hospitalaria De Múltiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230031	Cama Mecanica Hospitalaria De Múltiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230032	Cama Mecanica Hospitalaria De Múltiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230033	Cama Mecanica Hospitalaria De Múltiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230034	Cama Mecanica Hospitalaria De Múltiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230035	Cama Mecanica Hospitalaria De Múltiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230036	Cama Mecanica Hospitalaria De Múltiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230037	Cama Mecanica Hospitalaria De Múltiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230038	Cama Mecanica Hospitalaria De Múltiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230039	Cama Mecanica Hospitalaria De Múltiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230040	Cama Mecanica Hospitalaria De Múltiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230041	Cama Mecanica Hospitalaria De Múltiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230042	Cama Mecanica Hospitalaria De Múltiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230043	Cama Mecanica Hospitalaria De Múltiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230044	Cama Mecanica Hospitalaria De Múltiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230045	Cama Mecanica Hospitalaria De Múltiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-HECMNO-24

141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230046	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230047	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230048	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230049	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230050	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230051	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230052	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230053	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230054	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230055	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230056	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230057	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230058	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230059	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230060	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-HECMNO-24

141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230061	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230062	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230063	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230064	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230065	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230066	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230067	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230068	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230069	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230070	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230071	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230072	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230073	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230074	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230075	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-HECMNO-24

141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230076	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230077	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230078	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230079	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230080	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230081	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230082	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230083	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230084	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230085	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230086	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230087	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230088	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230089	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230090	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-HECMNO-24

141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230091	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230092	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230093	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230094	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230095	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230096	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230097	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230098	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230099	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230100	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230101	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230102	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230103	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230104	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-HECMNO-24

141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230105	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230106	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230107	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230108	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230109	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230110	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAE	141901230111	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-HECMNO-24

141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230112	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230113	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230114	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230115	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230116	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230117	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230118	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230119	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230120	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230121	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230122	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230123	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230124	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230125	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230126	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230127	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230128	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-HECMNO-24

141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230129	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230130	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230131	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230132	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230133	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230134	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230135	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230136	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230137	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230138	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230139	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230140	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230141	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230142	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230143	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230144	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230145	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-HECMNO-24

141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230146	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230147	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230148	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230149	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230150	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230151	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230152	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230153	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230154	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230155	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230156	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230157	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230158	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230159	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230160	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230161	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230162	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-HECMNO-24

141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230163	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230164	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230165	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230166	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230167	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230168	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230169	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230170	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230171	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230172	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230173	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230174	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230175	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230176	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230177	Cama Mecanica Hospitalaria De Multiples Posiciones Sin Marca Sin Modelo
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230178	Lampara Quirurgica Sin Marca Sin Modelo



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-HECMNO-24

141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230179	Calentador De Soluciones Marca Amsco- Modelo Swc302- Serie M800418911
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230180	Intercambiador De Temperatura Marca Sarns- Modelo Dual C/H- Serie 819
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230181	Intercambiador De Temperatura Marca Sarns- Modelo Dual C/H- Serie 1960
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230182	Intercambiador De Temperatura Marca Sarns- Modelo Tcmii- Serie 1048
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230183	Equipo De Cardioplejia Sin Marca Sin Modelo Sin Serie.
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230184	Agitador De Plaquetas Marca Sev- Modelo Aglp48 Sin Serie.
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230185	Agitador De Plaquetas Marca Preservac- Modelo Plasmasoft- Sin Serie.
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230186	Unidad De Poder Para Suplir Marca Powereare- Modelo Pw5115- Serie 05146560-5501
141901	H Especialidades Oblatos UMAЕ	141901230187	Mueble Adaptado Para Kiosco- Sin Marca Sin Modelo Sin Serie.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

**BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES**

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-HECMNO-24